

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN POR EDICTOS:

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a la empresa *COOPERATIVA COVISIP II (CO.VI.SIP.II)* la Resolución 04303/2026 del Departamento de Ingresos Públicos dictada en el expediente administrativo 2009-88-01-03933, al amparo de lo dispuesto por el art. 51 del Código Tributario y demás normas concordantes y complementarias.

I) En Maldonado, dispónese el inicio de acciones judiciales contra la empresa **COOPERATIVA COVISIP II (CO.VI.SIP.II)**, por la deuda que por concepto de canones impagos relacionados a la Licitación Pública N° 28/2016 a favor de la referida cooperativa, en carácter de préstamo con cargo al Fondo Rotatorio de Vivienda; generados en los ejercicios 2014/2025 por la suma de \$ **2.123.211**, cuyo detalle surge de la actuación 81, y que forma parte de la presente resolución, hasta su efectiva satisfacción. II) Notifíquese a los interesados.

La presente notificación se realiza a los efectos de que el interesado concurra a notificarse en la oficina dentro del plazo de 10 días corridos a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlo por notificado, al amparo del artículo 51° del Código Tributario y Digesto Departamental de Maldonado. El mencionado expediente se encuentra disponible en el Departamento de Ingresos Públicos de la Intendencia en el horario de 9.15 a 14.45.